



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 169/2023

DI-2023-169-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 29/08/2023

VISTO el Expediente EX-2023-50285793-APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, el Decreto N° 1286/2010, la Resolución Ministerial N° 112/2011, y la Disposición DI-2023-134-APN-INC#MS de fecha 21 de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, por Disposición N°DI-2023-134-APN-INC#MS se aprobó la Convocatoria “Becas de Investigación en Cáncer 2024/2025” en el marco del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INC), creado por Resolución del MINISTERIO DE SALUD No 112/2011, con el objeto de fortalecer y mejorar la investigación en cáncer en la República Argentina.

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Disposición se aprobó el Anexo I “Bases y condiciones” (DI-2023-69737836-APN-DSIYGC#INC), en el que consta la fecha límite para la presentación de postulaciones.

Que, conforme al cronograma tentativo que consta en las mencionadas Bases de la Convocatoria, la fecha límite de presentación de las postulaciones fue establecida para el día 31 de agosto de 2023 a las 23.59 horas.

Que, se ha registrado un caudal de postulaciones menor al esperado en esta instancia de la Convocatoria, situación que está fundada en distintos motivos, no imputables a este Instituto, pero que atentan contra la finalidad de implementación de esta propuesta de formación.

Que, a efectos de permitir la mayor concurrencia de postulantes, el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER evaluó necesario otorgar una prórroga al plazo antes mencionado, cuya nueva fecha queda establecida para el día 10 de septiembre de 2023 a las 23.59 horas. Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases (DI-2023-69737836-APN-DSIYGC#INC).

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica una nueva erogación de gastos. Que, la necesidad de extensión del plazo de presentación de los proyectos fue compartida por la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Que, la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha tomado la intervención de su competencia.



Que, se actúa en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/2010 y la Ley N° 27.285.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase, a partir del dictado de la presente medida, la prórroga del plazo para la presentación de postulaciones en el marco de la Convocatoria “Becas de Investigación en Cáncer 2024/2025” que fuera instrumentada por la Disposición INC N° 134 del 21 de julio de 2023 (DI-2023-134-APN-INC#MS), originalmente fijada para el 31 de agosto de 2023 a las 23:59 horas y cuya nueva fecha queda establecida para el día 10 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases aprobadas para la misma (DI-2023-69737836-APN-DSIYGC#INC).

ARTÍCULO 3°.- La prórroga aprobada por el Artículo 1° de la presente medida no representa erogaciones presupuestarias adicionales a cargo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Veronica Pesce

e. 31/08/2023 N° 68789/23 v. 31/08/2023

Fecha de publicación 31/08/2023

